

BASES PROMOCIÓN "Campaña 2x1"

1. INTRODUCCIÓN

"GAES S.A." con RUC 1792129427001, domiciliada en Av. Orellana E11–160 y Whymper, Edificio NOA, plata baja, ciudad de Quito, Ecuador, en adelante "GAES", ha organizado una promoción denominada "Campaña 2x1", la cual aplica en tiendas GAES a nivel nacional, en adelante la "Promoción".

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Con el objetivo de incentivar la adquisición de equipos auditivos comercializados dentro de los establecimientos GAES en Ecuador, se ha implementado la promoción "Campaña 2x1", cuya vigencia iniciará el 16 de octubre de 2025, y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Conforme a los términos de esta promoción, las personas que adquieran un equipo auditivo dentro de las instalaciones de GAES recibirán una segunda unidad, de la misma marca y modelo, con un descuento del 100%.

La promoción será válida para la adquisición de nuevos audífonos de las gamas elegibles especificadas en estas bases.

El beneficio otorgado y sujeto a las condiciones informadas es personal, intransferible, no acumulable con otras promociones o descuentos, y se extingue en la fecha de término de esta promoción

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se encontrará vigente desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 inclusive, o hasta agotar el stock disponible.

5. PARTICIPANTES

Serán elegibles para ser beneficiarios de esta promoción:

Clientes que adquieran productos de las gamas elegibles especificadas en estas bases.

Clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases.

6. PRODUCTOS Y GAMAS ELEGIBLES

Gamas elegibles para aplicar el descuento:



GAMA	STOCK	CÓDIGO	PRODUCTO
EXCELLENCE	50	111209	Audífono RIC Signia AX Pure Ch&Go 7AX LIB
			Plat R/L
ADVANCED	50	111211	Audífono RIC Signia AX Pure Ch&Go 3AX LIB
			Plat R/L
	50	111233	Audífono RIC Signia AX Pure Ch&Go 2AX LIB
			Plat R/L

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

- i. Campaña válida únicamente para transacciones realizadas en tiendas físicas de GAES, sujeta a horarios de operación de puntos de venta.
- ii. Válido únicamente para la adquisición de productos adscritos a la promoción.
- iii. Promoción válida hasta agotar stock o hasta el fin de la vigencia informada.

8. CONDICIONES DE PAGO

El listado de productos adheridos a la Promoción se ajusta a las siguientes formas de pago:

FORMAS DE PAGO			
Contado			
Tarjeta de crédito (una cuota)			
Diferido a 3 meses sin intereses			
Diferido a 6 meses con intereses			
Diferido a 12 meses con intereses			

9. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

GAES se reserva el derecho de:

- i. Modificar, complementar o suprimir todo o parte del contenido de estas bases.
- ii. Finalizar anticipadamente la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o acto de autoridad.
- iii. Postergar, prorrogar o modificar las fechas informadas.

La ocurrencia de cualquiera de las modificaciones previamente descritas, serán comunicadas a través de los canales oficiales de comunicación de GAES.

10. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No son elegibles para esta promoción personas jurídicas, empresas, organizaciones con o sin fines de lucro, y Distribuidores de la Red de GAES

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Le información personal provista por el Cliente, será utilizada, almacenada y tratada con el propósito de cumplir con los objetivos de esta Promoción, y proveerte de información sobre los productos y servicios de GAES y su red. La información será recopilada y almacenada en una base de datos de titularidad de GAES y/o sus empresas relacionadas, o proveedores de servicios de almacenamiento digital.

El Cliente podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos contemplados en la Ley, contactando mediante correo electrónico a <u>protecciondedatoslatam@amplifon.com</u>

Al proporcionar sus datos personales y/o su información personal, el Cliente acepta ser contactado por cualquier medio, incluyendo llamados telefónicos, correos electrónicos, servicios de mensajería u otros afines.

12. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad o controversia en relación con las bases de promoción, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Ecuador. Código Orgánico del Ambiente